

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código : 20609157080

Nombre o Razón social : CIENTIFICA INCA S.A.C.

Fecha de envío : 16/12/2024

Hora de envío : 17:04:36

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que el "METODO sea Azidametahemoglobina", Sin embargo, el punto en mención restringe y viola lo indicado por el MINSA en la última publicación de la Guía Técnica: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE LA HEMOGLOBINA MEDIANTE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL (2022), cuyo ámbito de aplicación es obligatoria a nivel nacional en los establecimientos de salud y laboratorios del MINSA, a cargo de Redes Integradas de Salud (DIRIS); de los Gobiernos Regionales, a cargo de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), las Gerencias Regionales de Salud (GERESA) o las que hagan sus veces. El cual no direcciona a un método o principio de medición y tampoco brinda o sugiere analizadores de hemoglobina como HemoCue o Hemo\_Control, sino que abre (en el mercado) la posibilidad para que las entidades trabajen con otro tipo de microcubetas. El cual, indica es un dispositivo indicado para un determinado volumen de sangre, la cual recoge la muestra por acción capilar y, a su vez, puede o no contener una mezcla de reactivos preparados para reaccionar con la sangre. Esto ultimo es importante porque en su requerimiento restringen la posibilidad a que otros postores y marcas puedan presentarse violando los principios que rigen y deben regir las contrataciones con el estado como son: trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional. En ese sentido, solicitamos al área usuaria pueda ACLARAR que aceptará hemoglobinómetros portátiles cuya microcubeta tenga o no reactivo, es decir, ACEPTARÁ equipos cuyo método de medición sea por azidametahemoglobina o punto isosbético. De esta forma, se estaría respetando lo último indicado y descrito por MINSA y puedan acceder a la oportunidad de contar con equipos modernos, de última tecnología y con experiencia en mercados internacionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 26

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el Artículo 16 del Tuo de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde a la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

El área usuaria en coordinación con el OEC precisa que de acuerdo a la indagación de mercado, existen pluralidad e postores y marcas que cumplan con lo solicitado en las EE.TT. del requerimiento. Así mismo, siendo una metodología probada (Azidametahemoglobina), se aceptará microcubetas que cumplan este principio y hemoglobinómetros que puedan trabajar con estas microcubetas, puesto que esto garantiza tener un valor adecuado al momento de evaluar donantes y pacientes. Ceñirse a lo solicitado.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	17:04:36

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas solicitan que equipo trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm" Sin embargo, al existir equipos cuyas microcubetas no tengan reactivo (así como lo dispuesto por MINSA en la última guía técnica publicada el 2022) hace que la longitud de onda sea más amplia, por lo que se solicita al área usuaria ACLARAR que aceptará también: "equipo que trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm o de rango más amplio"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En concordancia con el Artículo 16 del Tuo de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde a la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Por lo tanto y de acuerdo a la consulta realizada, se precisa que el rango de la longitud solicitada determina la precisión con la que se mide la hemoglobina, importante para el trabajo que realiza el área usuaria, por tal motivo debe ceñirse a lo establecido en las EE.TT. que forman parte de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	17:04:36

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria pueda ACLARAR que aceptará hemoglobinómetros portátiles cuya microcubeta tenga o no reactivo, es decir, ACEPTARÁ equipos cuyo método de medición sea por azidametahemoglobina o punto isosbestico. De esta forma, se estaría respetando lo último indicado y descrito por MINSA y puedan acceder a la oportunidad de contar con equipos modernos, de última tecnología y con experiencia en mercados internacionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En concordancia con el Artículo 16 del Tuo de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde a la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Por lo tanto y de acuerdo a la consulta realizada, se precisa que las microcubetas con reactivo tiene mayor precisión y reproducibilidad además que reduce la posibilidad de errores humanos, por tal motivo debe ceñirse a lo establecido en las EE.TT. que forman parte de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	17:04:36

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

solicitan dentro de las CARACTERISTICAS y en ACCESORIOS que el hemoglobinómetros deba "incluir: 1 cubeta control por equipo". Al respecto debemos señalar que el Ministerio de Salud (MINSA) en su última publicación de la Guía Técnica y documentos anteriores han indicado que no es necesario que el equipo cuente con cubeta control y que ésta pueda ser reemplazada con el análisis de la "absorbancia cero", que representa medir el analizador sin microcubeta. Esto debido a que todos los hemoglobinómetros que hay en el mercado no requieren de calibración adicional, y los equipos hacen una auto comprobación o autoverificación de su sistema interno. En ese sentido, solicitamos al comité en conjunto con el área usuaria para una pluralidad de marcas, modelos y postores ACLARAR que la cubeta control es opcional. Tal como lo indica MINSA en diversos documentos de aplicación general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el documento referido por su representada no restringe ni prohíbe el uso de cubetas control permitiendo a la entidad y al área usuaria decidir cuál es el que considera para mayor seguridad de los pacientes. El control de Calidad es requisito indispensable en el sistema de gestión de la calidad para bancos de sangre, por tal motivo debe ceñirse a lo establecido en las EE.TT. que forman parte de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	17:04:36

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas solicitan " 2 limpiadores de unidad óptica por equipo". Sin embargo, existen en el mercado equipos de última tecnología que no requieren mantenimiento, salvo con un hisopo. Por lo que la entidad y el estado podrá gestionar mejor sus recursos económicos ahorrando en la compra de limpiadores. En ese sentido, solicitamos al área usuaria indicar que la entrega de los limpiadores sean opcional dependiendo lo que indique el fabricante de cada marca de hemoglobímetro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En concordancia con el Artículo 16 del Tuo de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde a la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Po lo tanto, se precisa que los limpiadores son accesorios indispensables para asegurar la limpieza interna del bien, materia de la presente convocatoria y es parte del mantenimiento diario de los equipos, por tal motivo debe ceñirse a lo establecido en las EE.TT. que forman parte de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20480981775	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	BAYOMED HEALTH PERU SAC	Hora de envío :	18:00:02

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

**OBSERVACIÓN:**

¿Certificado de Buenas Prácticas de distribución y transporte emitido por DIGEMID o autoridad competente vigente¿

Solicitamos al comité excluir tal requisito por resultar excesivo, ya de dentro de los requerimientos mínimos se ha establecido como condición de Almacenamiento de 0 a +50°C, siendo aplicable tal requisito para temperaturas ambiente (15°C - 30°C) y ambiente controlado (20°C ¿ 25°C).

Dado que la temperatura mínima requerida de almacenamiento no alteraría la calidad de los mismos, pero si resulta ser un requisito no aplicable para el objeto requerido.

Por tanto, en aras de fomentar la libre participación de postores, solicitamos suprimir tal requisito por ser una condición excesiva que limita la participación de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 2.2      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y pluralidad de marcas, se acoge lo solicitado y se suprimirá de las bases el certificado de buenas prácticas de distribución y transporte.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20480981775	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	BAYOMED HEALTH PERU SAC	Hora de envío :	18:00:02

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

**OBSERVACIÓN:**

Del rotulado inmediato, par productos importados se solicita consignar: Nombre, dirección y RUC del Importador, además del nombre del profesional responsable.

Según el DS 016-2017-SA, el nombre del profesional responsable, no es exigible para el envase inmediato de productos importados.

Por lo tanto solicitamos al comité considere retirarlo de las especificaciones técnicas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y pluralidad de marcas, se acoge PARCIALMENTE:

En ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contrataciones con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, se precisa que se exigirá de manera obligatoria:

Nombre del producto

Código de fabricante

Lote

Fecha de vencimiento

Condiciones de almacenamiento (Temperatura).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los productos importados deberán consignar de manera obligatoria: Nombre, código de fabricante, lote, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento (temperatura)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:41:10

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las especificaciones técnicas de los hemoglobinómetros portátiles N°III Parámetros De Funcionamiento, se solicita control de calidad interno mediante el auto calibración electrónica interna y/o sistemas de auto verificación interna antes de cada prueba. Al respecto entendemos que la Auto verificación interna debe corresponder a todos los componentes electrónicos del equipo.

De ser correcta nuestra apreciación, por favor sirvan considerar dentro de las bases integradas: ¿¿ sistema de Auto verificación interna de todos los componentes electrónicos antes de cada prueba

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que su apreciación es correcta por lo que se precisará en bases integradas: Sistema de Auto verificación interna de todos los componentes electrónicos antes de cada prueba.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Sistema de Auto verificación interna de todos los componentes electrónicos antes de cada prueba

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:41:10

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las especificaciones técnicas del bien hemoglobinómetro portátil se solicita fuente de energía eléctrica monofásica 220 VAC, 60 hz y/o batería recargable o no recargable y/o batería integrada de NiMH con una autonomía de 100 horas de operación. Al respecto nos permitimos que, si la naturaleza del bien solicitado es que sea PORTÁTIL, consideramos que es indispensable que el bien tenga autonomía, es decir la capacidad de usar baterías.

Así mismo tomando en consideración el gasto adicional en que incurriría vuestra entidad al utilizar equipos que trabajen con pila descartables respetuosamente solicitamos sirvan considerar batería integrada con 100 horas de autonomía por lo que en las especificaciones técnicas se consignaría lo siguiente:

Fuente de energía eléctrica monofásica 220 VAC, 60 hz y batería integrada de NiMH con una autonomía de 100 horas de operación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se considerará: Fuente de energía eléctrica monofásica 220 VAC, 60 hz y batería integrada de NiMH con una autonomía de 100 horas de operación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Fuente de energía eléctrica monofásica 220vac, 60 hz y batería integrada de NiMH con una autonomía de 100 horas de operación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:41:10

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, página 17 de las bases respecto a los documentos para la admisión de la oferta, se ha establecido cierta documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas; sin embargo, no se ha detallado las especificaciones técnica del INSUMO Y EQUIPO EN CESIÓN DE USO que serán materia de acreditación en la oferta; por lo que corresponde señalar que las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como, CATÁLOGOS Y/O FICHA TÉCNICA Y/O CARTA DEL FABRICANTE detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida. Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de VICIOS DE NULIDAD al no cumplir con las bases estándar: Resolución N° 2336-2023-TCE-S3

En ese sentido solicitamos al comité de selección sirva INCORPORAR en las bases integradas, las características técnicas sujetas a su acreditación, sugiriendo que sean las siguientes:

INSUMO: MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGOBINOMETRO PORTATIL

**CARACTERISTICAS:**

- CUBETAS CON REACTIVO CON SISTEMA DE VENTILADO PARA EVITAR FORMACIÓN DE BURBUJAS

EQUIPO: HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL

**PARAMETROS DE FUNCIONAMIENTO:**

- DOS LONGITUDES DE ONDA DE 570nm y 880nm
- TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 15°C a 40°C
- CONTROL DE CALIDAD INTERNO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y pluralidad de marcas, se acoge parcialmente lo solicitado.

En ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contrataciones con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, se reformula de la siguiente manera:

a) Catálogos y/o Fichas Técnicas y/o instructivos y/o manuales y/o brochures o carta emitida por el fabricante o dueño de la marca para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas.

Las características técnicas sujetas a su acreditación son:

Se precisa que las características técnicas sujetas a su acreditación serán:

Para Microcubetas:      **CARACTERISTICAS:**      Tipo de muestra,  
almacenamiento, cubetas con reactivo.  
Para Hemogobinometro Portátil:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Específico

II

2.2.1.1

17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Parámetros de funcionamiento: Principio de medición  
 longitudes de onda  
 Temperatura de funcionamiento Tamaño de la muestra  
 Control de calidad interno

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

a) Catálogos y/o Fichas Técnicas y/o instructivos y/o manuales y/o brochures o carta emitida por el fabricante o dueño de la marca para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas.

Las características técnicas sujetas a su acreditación son:

Se precisa que las características técnicas sujetas a su acreditación serán:

Para Microcubetas: almacenamiento, cubetas con reactivo.	CARACTERISTICAS:	Tipo de muestra,
Para Hemogobinometro Portatil: CARACTERISTICAS:		
Parametros de funcionamiento: longitudes de onda	Principio de medicion	
Temperatura de funcionamiento Control de calidad interno	Tamaño de la muestra	

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:41:10

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral 13) del numeral 3.1 del Capítulo III, página 29 de las bases

Al respecto, es oportuno señalar, que la Entidad solicita la entrega de ¿Una carta de canje por producto deteriorado¿

Entendemos; que la entidad hace referencia a los casos en los cuales, al momento del internamiento de los bienes, estos se encuentren en un estado deteriorado. Es decir, se trata de situaciones en las que los productos llegan a su destino ya afectados por algún tipo de daño o deterioro en el transporte.

En ese sentido; sirva indicar si nuestro entender es correcto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que su entender es correcto y la carta de canje por producto deteriorado se tratará en situaciones en las que los productos llegan a su destino (los almacenes de nuestra institución) ya afectados por algún tipo de daño o de deterioro en el transporte

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:41:10

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral 13) del numeral 3.1 del Capítulo III, pagina 29 de las bases

Al respecto, es oportuno señalar, que la Entidad indica lo siguiente: ¿Si por falta de rotación hubiera stock del producto con fecha de vencimiento próxima (3 meses) se podrá pedir canje previa coordinación con el proveedor¿.

Solicitamos; al Comité ELIMINAR de este requerimiento, dado que la entidad ya está solicitando una 'Carta de Canje' en los casos en los cuales el contratista entregue productos cuyo vencimiento sea inferior al plazo mínimo establecido en las (EE.TT.)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 13      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En concordancia con el Artículo 16 del Tuo de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde a la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

NO se acepta la consulta por lo que se precisa que habrá carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento próximo al ingreso del producto y otra carta de compromiso de canje si no hay rotación de acuerdo al histórico de las cubetas, tal como se encuentra establecido en las EETT con las que se realizo la indagación de mercado y forman parte de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:41:10

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de respaldar el origen, estado y garantía de los bienes es imprescindible que el fabricante o el representante de la marca en el Perú respalde la correcta procedencia, en ese sentido respetuosamente solicitamos sirvan incluíro dentro de los documentos de presentación obligatoria:

Carta del fabricante o del representante de la marca en el Perú que autoriza al postor a presentarse al proceso de la referencia. (en caso que la carta de autorización sea emitida por el representante de la marca en el país, el postor deberá adjuntar carta del fabricante autorizando al representante de la marca en el país)

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado a fin de fomentar la mayor participación de postores y pluralidad de marcas, dado que dicho requisito no ha sido contemplado en la indagación de mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:57:35

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 7 (PAG 27( - , Capitulo III - Requerimientos, se indica lo siguiente:

7) " El proveedor deberá adjuntar catálogos y/o fichas técnicas y/o carta del fabricante (¿) para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas¿

Al respecto, teniendo en cuenta el objeto de la presente convocatoria, debe observarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las Bases Estandarizadas, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE, el Comité de Selección debe señalar con precisión, cuáles especificaciones técnicas requieren ser acreditadas con la folletería, catálogos, manual de instrucciones, insertos y/o cartas del fabricante, etc., debiendo contemplar que de acuerdo con reiterados pronunciamientos de OSCE y del Tribunal de Contrataciones, tales como: la Resolución N° 2544-2019-TCE-S1, Resolución N° 2034-2018-TCE-S1 y/o Pronunciamiento N° 370-2019/OSCE-DGR, no es posible solicitar que se acrediten TODAS las especificaciones técnicas.

En ese orden de ideas, observamos las Bases y solicitamos que el Comité de Selección, previa coordinación con el área usuaria, aclare cuáles especificaciones técnicas del equipo solicitado deben ser acreditadas en la oferta, reiterando que no se podría exigir la acreditación de todas ellas, toda vez que se estaría contraviniendo las disposiciones de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: -      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y pluralidad de marcas, se acoge parcialmente lo solicitado.

En ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contrataciones con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, se reformula de la siguiente manera:

a) Catálogos y/o Fichas Técnicas y/o instructivos y/o manuales y/o brochures o carta emitida por el fabricante o dueño de la marca para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas.

Las características técnicas sujetas a su acreditación son:

Se precisa que las características técnicas sujetas a su acreditación serán:

Para Microcubetas: almacenamiento, cubetas con reactivo. Para Hemogobinometro Portátil: CARACTERISTICAS: Parámetros de funcionamiento: longitudes de onda Temperatura de funcionamiento Control de calidad interno	CARACTERISTICAS:  Principio de medición Tamaño de la muestra	Tipo de muestra,
---	---	------------------

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

a) Catálogos y/o Fichas Técnicas y/o instructivos y/o manuales y/o brochures o carta emitida por el fabricante o dueño de la marca para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas.

Las características técnicas sujetas a su acreditación son:

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
**Nomenclatura :** AS-SM-18-2024-HRDT-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

---

Se precisa que las características técnicas sujetas a su acreditación serán:

Para Microcubetas: almacenamiento, cubetas con reactivo.	CARACTERISTICAS:	Tipo de muestra,
Para Hemogobinometro Portátil: CARACTERISTICAS:		
Parámetros de funcionamiento: longitudes de onda	Principio de medición	
Temperatura de funcionamiento	Tamaño de la muestra	
Control de calidad interno		

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:57:35

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Característica solicitada : Temperatura de trabajo de 15°C a 40°C, Al respecto solicitamos amablemente al comité cambiar la característica para ampliar el rango de participantes y evitar el direccionamiento a la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

Solicitamos que la característica técnica quede de la siguiente manera: TEMPERATURA DE TRABAJO DE 15°C A 30°C O MÁS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y pluralidad de marcas, se acoge lo solicitado.

En ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contrataciones con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, se reformula la característica de la siguiente manera:

TEMPERATURA DE TRABAJO DE 15°C A 30°C O MÁS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Temperatura de funcionamiento: 15°C a 30°C o más

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:57:35

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Característica solicitada : Calcula valor de hematocrito , Al respecto cabe resaltar según especificaciones técnicas la finalidad publica es garantizar la atención oportuna de los pacientes con anemia de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur, en la NORMA TÉCNICA - MANEJO TERAPÉUTICO Y PREVENTIVO DE LA ANEMIA. Numeral 5.2.2.1 Medición de la concentración de Hemoglobina o Hematocrito: Para determinar el valor de la hemoglobina en niños, adolescentes, mujeres gestantes o puérperas se utilizarán métodos directos como: cianometahemoglobina (espectrofotómetro) y azidametahemoglobina (hemoglobinómetro), o los diferentes métodos empleados por contadores hematológicos (analyzer automatizado y semiautomatizado) para procesar hemograma. Por lo anterior expuesto se indica claramente que los hemoglobinómetros portátiles serán dirigidos para el tamizaje de hemoglobina mas no tamizaje de Hematocrito. Por tal motivo solicitamos al comité evaluador suprimir la característica técnica. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el OEC aclara al postor que la observación presentada es confusa por tanto que corresponde a una institución y realidad diferente: Dirección de Redes Integradas Lima Sur y no al Hospital Regional docente de Trujillo, por lo que no se tomará en consideración la observación. Así mismo se aclara que las especificaciones técnicas están abiertas y hay pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:57:35

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las características solicitadas: Precision y exactitud +/- 5 % al respecto le solocitamos a la entidad que la especificación es de suma importancia para garantizar que al momento de obtener los resultados sean los mas precisos posibles, por lo que solicitamos al comité incluir: PRESICION TOTAL CV MENOR O IGUAL 1,5%.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y pluralidad de marcas. Así mismo se precisa que el rango solicitado en las bases incluye al propuesto en la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HRDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MICROCUBETAS PARA HEMOGLOBINA CON TRES EQUIPOS EN CESION DE USO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:57:35

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En la característica solicitan: cubeta con reactivo con sistema ventilación.

Sin embargo esta es una característica es de EKF DIAGNOSTIC importado y distribuido la empresa diagnostica peruana, ponemos en conocimiento al area usuaria y al comité evaluador que el sistema de ventilacion a que ustedes hacen referencia es solo un orificio en la cubeta el cual no evitara la formación de burbujas al momento de tomar la muestra, lo unico que si evita la burbuja es la practica del personal de la salud.

Solicitamos al comite evaluador eliminar la característica y asi evitar el direccionamiento y permitir la pluralidad en postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y pluralidad de marcas, se acoge parcialmente lo solicitado.

En ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contrataciones con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, se reformula la característica de la siguiente manera:

cubeta con reactivo compatible a la metodología solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Cubetas con reactivo compatible a la metodología solicitada